



**INFORME SECRETARIAL.** Inírida – Guainía, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00040 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por parte de la Apoderada Judicial de la Parte Demandada. Sírvase proveer.-

  
**EDGAR BARACALDO ROMERO**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA**

Inírida – Guainía, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el quince (15) de mayo del año que cursa, allegado por la Dra. CAROL YESENIA DÍAZ CHAVARRO, con el que hace entrega de los soportes de justificación a la inasistencia y solicita nueva fecha.-

De conformidad con lo expuesto, el Despacho se abstiene de la apertura del trámite incidental sancionatorio, en virtud a las constancias allegadas, sin embargo, respecto de la solicitud de recepción de los testimonios, teniendo en cuenta que esta se realizó por fuera del término concedido, este Despacho Judicial prescindirá de los mismos, consecuente, se fija como fecha para la continuación de la audiencia del 373 del Código General del Proceso el día **SIETE (7) DE JUNIO DE 2023** a las **10:00 a.m.**, a fin de evacuar los alegatos de conclusión.-

Oficiese lo pertinente.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

  
**LILIANA CUELLAR BURGOS**  
Juez